



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **3086/** 2017

ARICA, 02 de Marzo de 2017.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de QUIROGA ÁVILA MARÍA CRISTINA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

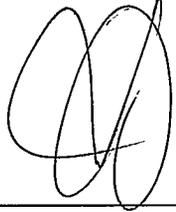
Rol	8-4977				
Actividad Económica	ARRIENDO DE BIEN RAIZ SIN MUEBLES				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 2383				
Nombre del Contribuyente	QUIROGA ÁVILA MARÍA CRISTINA				
Rut	9893981-4				
Dirección Particular	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 2383				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	01/03/2017	Otorgación Nº	8-4977	Fecha	01/03/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde de Arica"

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 MARIO VALDENEGRO ORTIZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)


 MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARÍA MUNICIPAL

 BENEDICTO COLINA AGRIANO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BCA/MVO/MQP/CRV/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

OK 30